República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	**2021-00754**
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora aporte certificación

De cara al memorial presentado, se tiene que no se tendrá en cuenta la notificación, toda vez que en la misma se omitió señala el término que tiene la parte demandada para pronunciarse.

Así mismo, no se cumple con la prerrogativa dispuesta en la Sentencia C 420 de 2020, es decir, allegar la correspondiente constancia de acuse de recibido o que se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Por último, se requiere a la parte actora para que aporte las evidencias correspondientes de la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado (Inciso 2 del artículo y 8 del Decreto 806 de 2020).

Se requiere a la parte actora, para que proceda de conformidad notificando al demandado.

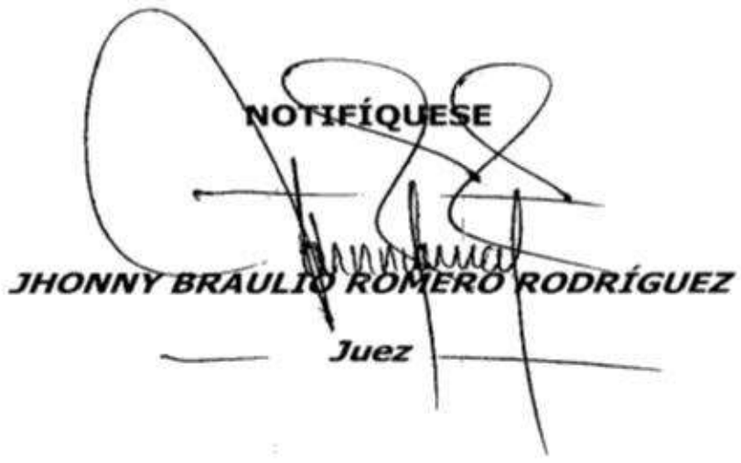

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **012bea3f6b2b21e3d852908ba3c5e95863bb7735c8b86b0c4d9f78f456e5ce33**
Documento generado en 23/11/2021 11:45:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica